

INFORME AJ-CAGPDS 2020/349 PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRICOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1). INFORME COMPLEMENTARIO.

Asunto: Disposiciones de carácter general. Orden. Agricultura. Bases Reguladoras concesión subvenciones. FEADER. Inversiones en explotaciones agrícolas, modernización. Submedida 4.1.

Habiendo sido solicitado por parte del Ilmo. Secretario General Técnico petición de informe sobre el asunto arriba referenciado de acuerdo con lo previsto en el artículo 78.2.a) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cúmpleme evacuar el mismo en base a las siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ha sido remitida para su informe ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1) indicándose expresamente que el informe se solicita exclusivamente respecto de la Disposición Final Primera.

SEGUNDO.- Se resalta el carácter preceptivo del presente informe de conformidad con lo previsto en el artículo 78.2.a) del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, al tratarse de un proyecto de disposición de carácter general.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Dado que esta el informe se limita exclusivamente a la disposición final primera en ella nos vamos a centrar sin perjuicio de dar por reproducidos todos los argumentos expuestos en el INFORME AJ-CAGPDS 2020/318 ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA



C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Tlfno.: 955 032 357-345 – Fax 955 032 398

Firmado por: ORTIZ SANCHEZ MARIA MONICA		18/09/2020 11:51	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN			

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).

Se incorpora una memoria justificativa de dicha disposición en los siguientes términos:

El objeto principal de dicha modificación es posibilitar en las citadas bases reguladoras un ámbito específico de actuación en la provincia de Jaén. Esta necesidad emana de la inclusión dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Jaén. Si bien dicha inversión fue incluida en la versión 5 del PDR, aprobado el 10/12/2018, no fue hasta noviembre de 2019 cuando se publicó el Decreto 585/2019, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Sistema de Gobernanza, Transparencia y Participación Institucional de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Jaén, constituyéndose en diciembre de ese año la Comisión de Participación en la provincia de Jaén; durante ese mes también se consulta a las distintas Consejerías sobre el gasto estimado para contribuir a la ITI de Jaén, actuaciones previstas y calendarios de ejecución.

Como resultado de dichas consultas se determina la necesidad de poner en marcha una convocatoria específica de ayudas para favorecer la incorporación de jóvenes agricultores en la provincia de Jaén con cargo a la Submedida 6.1 del PDR 2014-2020.

No obstante, para poder poner en marcha por primera vez una convocatoria específica para la IT de Jaén, las bases que regulan las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, aprobadas previamente en virtud de la citada Orden de 26 de junio de 2018, deben incluir de forma específica dentro de su ámbito de actuación (apartado 2.d del Cuadro Resumen) a la provincia de Jaén, a semejanza de lo recogido en dicho apartado para la provincia de Cádiz que también dispone de una Inversión Territorial Integrada.

SEGUNDA.- Visto el texto remitido no procede realizar observación alguna.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de su adecuada tramitación procedimental y administrativa.

La Letrada de la Junta de Andalucía
Jefa de la Asesoría Jurídica

Mónica Ortiz Sánchez



C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Tlfno.: 955 032 357-345 – Fax 955 032 398

Firmado por: ORTIZ SANCHEZ MARIA MONICA		18/09/2020 11:51	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN			